
F - 5122 ETICA PROFESIONAL JURIDICA

PROFESOR: LIC. EDGAR CHAVARRIA SOLANO.

DESCRIPCION:

El curso pretende contribuir a la formación de la conciencia ética del futuro profesional del derecho como medio, entre otros aportados por el curriculum de la Facultad de Derecho, de tender hacia la constitución de un profesional que integre armoniosamente a la solidez de su formación científica, una profunda cultura humanista y honda base moral que caractericen todo su quehacer laboral, orientándolo en el trasfondo de los valores de la justicia, del interés público y del bien común, como forma de participar en la "de las transformaciones que la sociedad necesita para el logro de una verdadera justicia social, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo" (ESTATUTO ORGANICO, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, Principios, propósitos y funciones, art. 3)

contribución

OBJETIVOS GENERALES:

Al finalizar el curso los alumnos serán capaces de:

a) Describir, en términos generales, algunas de las principales características del problema moral, y consecuentemente, de la ética como respuesta racional a tal problema.

b) Conocer en sus perspectivas fundamentales las principales corrientes del pensamiento filosóficas, que pretenden explicar la naturaleza de la moralidad y su relación con el orden jurídico.

c) Exponer básicamente los conceptos filosóficos y jurídicos que están a la base de la problemática de la libertad y los determinismos, y que constituyen el punto de partida de la fundamentación racional de la responsabilidad -pública y privada- del ciudadano y, por ende, del quehacer profesional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

a) Describir e identificar razonablemente algunos de los modelos tipológicos alrededor de los cuales se sitúa la problemática concreta más común de la Etica Profesional Jurídica.

b) Descender al análisis crítico de alguno de los principales casos y situaciones concretas más comunes en que suele presentarse

problemática ética jurídica en el ejercicio de la respectiva profesión según algunos de los más frecuentes modelos concretos de ejercicio laboral en el país (deontología de la función judicial, deontología de la profesión de notario, deontología de la profesión de abogado, etc.).

c) Examinar razonablemente algunos temas en relación con el ejercicio de la profesión (relación entre colegas, el secreto profesional, los derechos del reo, etc.).

CONTENIDOS:

I.- INTRODUCCION (Introducción a la Etica, en general, y a la Etica Profesional en especial)

1.- Etica y Moral

- 1.1.- Definiciones, relaciones, diferencias.
- 1.2.- Etica y éticas.
- 1.3.- Ser - Deber ser
- 1.4.- Etica y etología

2.- Etica y cotidianidad

- 2.1.- Motivaciones particulares y genéricas
- 2.2.- La elección de valores
- 2.3.- Frónesis
- 2.4.- Fetichización y relativización de los valores

3.- Orden jurídico y orden moral. Relaciones y diferencias.

4.- Introducción a la Etica Profesional

- 4.1.- La sociedad. La justicia. Responsabilidad moral, y social.
- 4.2.- El interés público y el bien común
- 4.3.- El trabajo. La dicisión del trabajo. La profesión

II.- ETICA PROFESIONAL JURIDICA

1.- Cuestiones generales de ética profesional jurídica

- 1.1.- Derecho y Moral
- 1.2.- Naturaleza del proceso

2.- Cuestiones específicas de ética profesional jurídica

2.1.- DEONTOLOGIA DE LA FUNCION JUDICIAL

- 2.1.1.- La función judicial y su trascendencia ética
- 2.1.2.- Los deberes del juez
- 2.1.3.- Certeza motivada y certeza personal
- 2.1.4.- Tiempo y justicia
- 2.1.5.- Certeza y sentencia
- 2.1.6.- El juez ante la ley injusta
- 2.1.7.- Muestras de agradecimiento, regalos
- 2.1.8.- La imagen del Fiscal

2.2.- DEONTOLOGIA DE LA FUNCION DEL NOTARIO

- 2.2.1.- La profesión del Notario
- 2.2.2.- El instrumento público
- 2.2.3.- Los deberes del notario
- 2.2.4.- El notario y la verdad
- 2.2.5.- Cualidades del notario
- 2.2.6.- Incompatibilidades

- 2.2.7.- Los honorarios
- 2.2.8.- Responsabilidad del notario
 - 2.2.8.1.- Responsabilidad penal
 - 2.2.8.2.- Responsabilidad disciplinar
 - 2.2.8.3.- Responsabilidad civil
- 2.3.- DEONTOLOGIA DE LA PROFESION DE ABOGADO
 - 2.3.1.- La profesión de Abogado
 - 2.3.2.- Causas civiles que pueden éticamente aceptarse
 - 2.3.3.- Causas penales que pueden éticamente aceptarse
 - 2.3.4.- Condiciones para aceptar un encargo
 - 2.3.5.- Relaciones entre el abogado y el cliente
 - 2.3.5.1.- Deber de conocimiento
 - 2.3.5.2.- Deber de fidelidad
 - 2.3.5.3.- Deber de igualdad de trato
 - 2.3.5.4.- Deber de información
 - 2.3.5.5.- Deber de buscar la mejor solución
 - 2.3.5.6.- Deber de diligencia en la tramitación de la causa
 - 2.3.6.- Los medios de la defensa
 - 2.3.6.1.- En las causas penales
 - 2.3.6.2.- En las causas civiles
 - 2.3.7.- Las normas del decoro profesional
 - 2.3.7.1.- Propaganda del propio bufete
 - 2.3.7.2.- Compra del pleito
 - 2.3.7.3.- Comportamientos indecorosos
 - 2.3.7.4.- Los honorarios
 - 2.3.7.5.- Pacto de quota litis
 - 2.3.7.6.- La provisión de fondos
 - 2.3.7.7.- Dicotomía
 - 2.3.7.8.- Retención de documentos como garantía de pago de honorarios
 - 2.3.8.- Código Internacional de Etica Jurídica
- 2.4.- CUESTIONES VARIAS:
 - 2.4.1.- Los derechos del reo
 - 2.4.2.- El beneficio de la pobreza
 - 2.4.3.- La relación con los colegas
 - 2.4.3.1.- Derivaciones inmediatas de la colegialidad
 - 2.4.3.2.- La colegialidad en la función notarial
 - 2.4.3.3.- La colegialidad en los abogados
 - 2.4.4.- La reserva y el secreto profesional
 - 2.4.4.1.- Deberes del juez y del fiscal
 - 2.4.4.2.- Deberes del notario
 - 2.4.4.3.- Deberes del abogado
 - 2.4.5.- La obligación de reparar
 - 2.4.6.- Validez natural del testamento ineficaz según el derecho civil
 - 2.4.7.- Usos admitidos y corruptelas
 - 2.4.8.- Cuestiones fiscales

METODOLOGIA:

El curso se desarrollará utilizando los siguientes recursos metodológicos: clase magistral, trabajo en grupos, exposición de investigaciones, debates y participación de especialistas invitados.

EVALUACION:

Tres exámenes parciales con un valor de 20% cada uno	60%
Un trabajo final, individual y escrito	20%
Exposición en clase del trabajo final	20%

Los estudiantes que obtengan nota final de 6.00 o 6.50, tendrían derecho a un examen de ampliación, de acuerdo con el Reglamento de evaluación y orientación académica del estudiante (art. 20).

ALGUNA BIBLIOGRAFIA

CALAMANDREI, P.: Elogio de los jueces, escrito por un abogado, Buenos Aires, Edic. Jurídicas Europa - América, 1969.

BETANCOURT, C.: "Imperativo y norma en el derecho", en La filosofía en Colombia, Bogotá & Procultura, 1985.

CARRILLO, R.: "Filosofía del derecho como filosofía de la persona", en La filosofía en Colombia, Bogotá, Procultura, 1985.

COSTA RICA. Revistas. "Código de Moral", REvista del Colegio de Abogados No. 40, enero-abril 1980.

GOMEZ PEREZ, R.: Deontología Jurídica, Pamplona, Edic. Univ. de Navarra, 1982.

HERNANDEZ BRETON, A.: "Culto a la ley y ética profesional", Revista del Ministerio de Justicia, No. 54, Venezuela, 1966.

LEGA, C.: Deontología de la profesión de abogado, Madrid, Civitas, 1983.

OSSORIO, A.: El alma de la toga, 8a. edición, Buenos Aires, Edic. Jurídicas Europa - América, 1975

RAMIREZ SANDI, A.: La ética profesional del abogado y del notario, San José, Costa Rica, 1972 (Tesis - Fac. Derecho UCR).

REGIDOR MATTEY, L.: El secreto profesional en la abogacía, San José, Costa Rica (Tesis-Fac. Derecho UCR).

Durante el curso y para los trabajos finales se utilizará bibliografía adicional.